MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mitãrusupe'a
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº 989/2021

Fecha de Emisión :13/12/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Unidad Compradora (Código SICP):	UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ID del Llamado:	**402.543**
Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa Nº10/2021**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERIA Y PLOMERIA"**
Proveedor:	**Cova de Juan Rodríguez** — **RUC: 2514872-9**
CORRESPONDE AL MES DE	**DICIEMBRE 2021**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
23	Ficha macho	Unidad	Unidad	PROW	CHINA	50	2.500	125.000
42	Mecha de acero para hormigón	Unidad	Unidad	FASCY	CHINA	10	6.000	60.000
48	Tarugo de plástico	Unidad	Bolsa	PY	BRASIL	3	30.000	90.000
57	Lavatorio	Unidad	Unidad	ONIX	BRASIL	10	90.000	900.000
19	Cable cordón	Unidad	Rollo	INPACO	PARAGUAY	7	280.000	1.960.000
64	Abrazadera de reparación para tubos de plasticos PVC	Unidad	Unidad	INCA	BRASIL	100	1.500	150.000
						TOTAL		**3.285.000**

SON GUARANÍES: ***Tres millones doscientos ochenta y cinco mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:** La suscripción — **Hasta:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la Clausula 7.1.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7.1.1 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL A. COSTA F. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia — ORDENADOR DE GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
Félix Gómez 13-12-21 — FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ